

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01740-2024

**SEGORBE**

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Climent Garcia, en fecha 08-04-2024, ha dictado la resolución número 2024000548, que es del siguiente tenor:

“Atendido lo dispuesto en la Ley 35/94, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y la instrucción de 26 de enero de 1995 sobre el mismo asunto; así como la Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Considerando que Sara Fornas Bonanad y Vicente Marin Calpe han instruido el correspondiente expediente ante el Registro Civil de Segorbe para contraer matrimonio civil en este Ayuntamiento.

Resultando que la celebración la llevará a cabo la Concejala Dña. Maria Teresa Mateo Martín.

Visto lo establecido en el art. 51 del Código Civil, que dispone que será competente para autorizar el matrimonio, el “Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejales en quien éste delegue”

Esta Alcaldía RESUELVE:

Delegar en la concejala Dña Maria Teresa Mateo Martín la facultad para celebrar el matrimonio de Sara Fornas Bonanad y Vicente Marin Calpe, el próximo día 26 de abril de 2024.”

Segorbe, 16-04-2024  
Jose María Garzón Marijuan  
Secretario Titular